

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	VERBAL – PERTENENCIA
Radicado	05001-40-03- 016-2019-00238 -00
Demandante	LUZ MARINA MUÑOZ ARIA
Demandado	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MERCEDES ROSA PIEDRAHITA PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN Y OTROS
Asunto	INCORPORA EXCEPCIONES PREVIAS – NO DÁ TRÁMITE

Se incorpora al expediente escrito de excepciones previas propuestas por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAS - ICBF mediante apoderado judicial, sin embargo, no se le dará trámite correspondiente mientras no se encuentre integrada la Litis con todos los demandados.

Se pone en conocimiento de la parte interesada para que proceda con los trámites que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # _____

Hoy **1 de diciembre de 2020** a las 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ

SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f18df9b38ca21bd4f25307c02e143c39a362fb66db884fd5beba8a2d339ado71

Documento generado en 30/11/2020 06:46:22 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>